PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Coordinación de Formación
ORDENADOR DEL GASTO	NORA LUZ SALAZAR MARULANDA Subdirectora - Centro de Servicios de Salud
OBJETO	5_9401_648 Contratar el suministro de insumos tales como agentes, soluciones, y compuestos para apoyar la formación de los aprendices en los procesos de laboratorio ciencias básicas del Centro de Servicios de Salud Sena Regional Antioquia.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

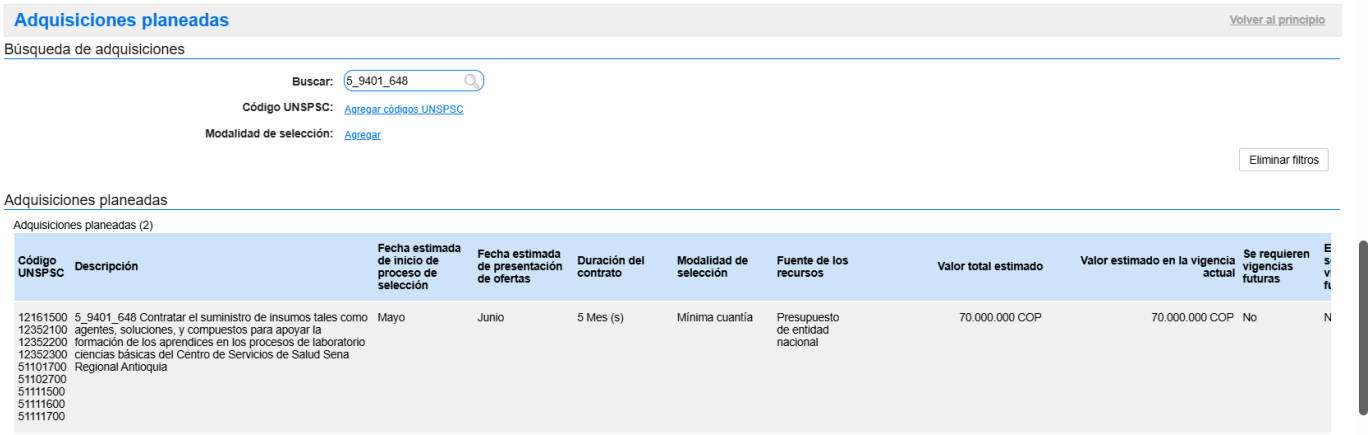
El Centro de Servicios de Salud, SENA Regional Antioquia se encarga de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

El Centro de Servicios de Salud, en su compromiso con la formación integral, oferta programas técnicos y tecnológicos del área asistencial, entre ellos la **Tecnología en Regencia de Farmacia y Técnico en Servicios Farmacéuticos,** cuyo propósito es formar talento humano competente para el adecuado manejo de productos farmacéuticos y la prestación de servicios con calidad. En este contexto, se hace necesario garantizar que los aprendices desarrollen habilidades y destrezas que les permitan aplicar procedimientos y protocolos tanto en procesos generales como especiales de los servicios farmacéuticos. Para ello, es

fundamental la implementación de prácticas formativas en el laboratorio de **Ciencias Básicas, sustentadas en conocimientos de Biología, Microbiología, Química General, Química Orgánica y Bioquímica,** las cuales facilitan la comprensión aplicada de los medicamentos, su composición y su interacción en el organismo. De igual manera, las prácticas permiten fortalecer competencias en áreas específicas como la **Farmacognosia y la Farmacia Magistral,** donde se desarrollan capacidades relacionadas con el origen, preparación y correcta manipulación de medicamentos, garantizando su calidad y seguridad; por otra parte en las competencias como Controlar infecciones de acuerdo con protocolos y normativa de salud, y Distribución de medicamentos por dosis unitaria. Asimismo, se afianzan habilidades en la **distribución de productos farmacéuticos,** asegurando el cumplimiento de condiciones adecuadas de dispensación, almacenamiento, conservación y control.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Código UNSPSC	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
12161500;12352100; 12352200;12352300; 51101700;51102700; 51111500;51111600; 51111700	5_9401_648 Contratar el suministro de insumos tales como agentes, soluciones, y compuestos para apoyar la formación de los aprendices en los procesos de laboratorio ciencias básicas del Centro de Servicios de Salud Sena Regional Antioquia.	$ 70.000.000	NORA LUZ SALAZAR MARULANDA	CO-ANT



Adquisiciones planeadas

Volver al principio

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: 5_9401_648

Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC

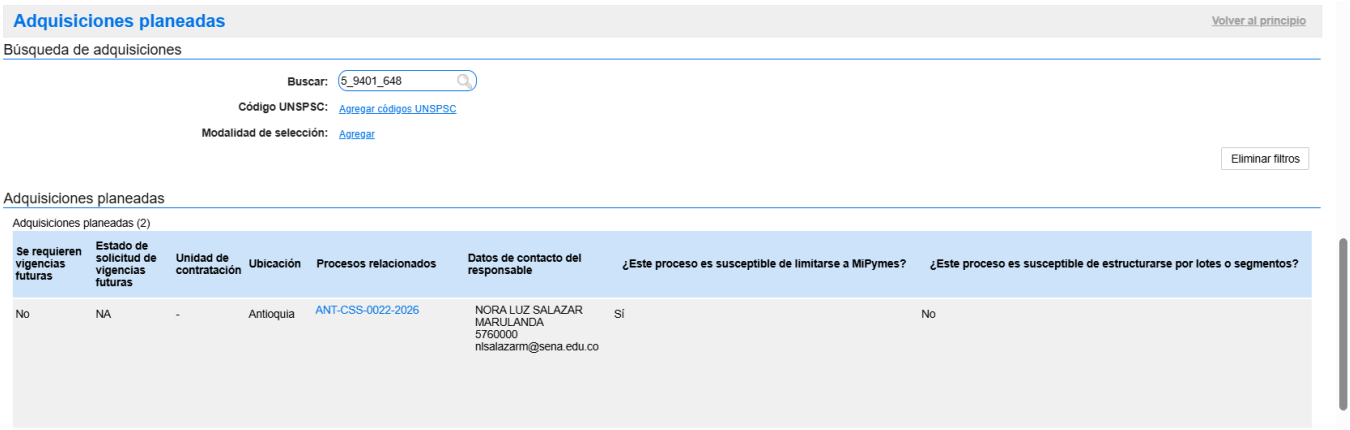
Modalidad de selección: Agregar

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (2)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	E s v f
12161500 12352100 12352200 12352300 51101700 51102700 51111500 51111600 51111700	5_9401_648 Contratar el suministro de insumos tales como agentes, soluciones, y compuestos para apoyar la formación de los aprendices en los procesos de laboratorio ciencias básicas del Centro de Servicios de Salud Sena Regional Antioquia	Mayo	Junio	5 Mes (s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	70.000.000 COP	70.000.000 COP	No	N



1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	B Materias Primas	12161500	INDICADORES Y REACTIVOS
2	B Materias Primas	12352100	DERIVADOS ORGANICOS Y COMPUESTOS SUSTITUIDOS
3	B Materias Primas	12352200	PRODUCTOS BIOQUIMICOS
4	B Materias Primas	12352300	COMPUESTOS INORGANICOS
5	B Materias Primas	51102700	ANTISEPTICOS
6	B Materias Primas	51111500	AGENTES ALQUILANTE

7	B Materias Primas	51111600	ANTIMETABOLITOS
8	B Materias Primas	51111700	ANTIBIOTICOS ANTINEOPLASICOS

NOTA. Los códigos UNSPSC son un sistema de clasificación para codificar productos y servicios de forma clara. Ahora, la clasificación del proponente en determinados códigos no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, la inclusión de los códigos UNSPSC no están orientados a excluir a un proponente.

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

[NO APLICA]

2. OBJETO

Contratar el suministro de insumos tales como agentes, soluciones, y compuestos para apoyar la formación de los aprendices en los procesos de laboratorio ciencias básicas del Centro de Servicios de Salud Sena Regional Antioquia.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

La ejecución de **actividades como el reenvase, reempaque, la adecuación y el ajuste de dosis de medicamentos** resulta esencial para la formación técnica del aprendiz, ya que le permite responder de manera efectiva a las necesidades del paciente o usuario, bajo el cumplimiento de la normatividad vigente y promoviendo el uso racional de los medicamentos.

Por lo anterior, se justifica la necesidad de contar con los **materiales de formación adecuados,** tales como materias primas de base química, instrumental y equipos especializados, que permitan dotar apropiadamente los ambientes de aprendizaje. Esto garantiza el desarrollo de prácticas pertinentes, favoreciendo la generación de aprendizajes significativos y el fortalecimiento de las competencias propias del programa, contribuyendo así a la formación de profesionales éticos, competentes y comprometidos con la calidad del servicio farmacéutico y la salud pública.

La proyección de la población de aprendices que se benefician en el marco del desarrollo de la formación con estos materiales de formación, a la fecha, son 16 fichas para un total de 360 aprendices.

Programa	Ficha de caracterización
Tecnología en regencia de Farmacia	3172761, 3172785, 3172794, 3234641, 3234642, 3234643, 3318436.
Técnico en Servicios Farmacéuticos	3411365, 3411373, 3411374, 3493411, 3493430, 3493431, 3493432, 3520383, 3536638.

Por lo anterior, se requiere contar con la disponibilidad de los materiales de formación para el desarrollo efectivo de la formación profesional y la utilización pertinente de los mismos para las prácticas.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Suministro	
Otro:	N/A

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

[NO APLICA]

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

[NO APLICA]

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

[NO APLICA]

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El proponente deberá tener en cuenta para la elaboración de su propuesta las especificaciones que se encuentra en la siguiente ilustración; sin el cumplimiento total de las especificaciones requeridas por la Entidad el proponente será calificado como No Cumple en cuanto al aspecto técnico, y no podrá ser tenido en cuenta para los trámites subsiguientes.

El SENA se reserva el derecho de ampliar o disminuir de acuerdo a sus necesidades las cantidades de bienes solicitados, siempre y cuando no sobrepase el presupuesto oficial estimado para la contratación. Estos cambios serán comunicados o acordados con el contratista previamente, de acuerdo al trámite legal que corresponda, y estará sujeto a la disponibilidad del contratista.

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
1	Ácido Nicotínico	Es una forma de vitamina B3 (niacina) utilizada como suplemento nutricional para mejorar el perfil lipídico (colesterol y triglicéridos) y la circulación. **Características Físicas:** Se presenta como un polvo blanco a amarillento.	Bolsa x 1 kg	1
2	Azúcar	Azúcar de mesa. Químicamente es un disacárido formado por glucosa y fructosa a partes iguales, se utiliza en la farmacia magistral principalmente como excipiente para mejorar la palatabilidad (sabor dulce) y textura de medicamentos orales, actuando como agente de carga, aglutinante o base para jarabes. **Características Físicas:** sólido cristalino de color blanco o incoloro, sabor dulce característico.	Bolsa x 2500 gr	1
3	Triclosan	Es un agente antibacteriano y fungicida de amplio espectro, comúnmente usado como conservante o antiséptico en jabones, pastas de dientes, desodorantes y cosméticos. **Características Físicas:** sólido en forma de polvo cristalino, de color blanco a ligeramente amarillento, ligero olor a fenol.	Tarro x 100gr	2
4	Aceite De Oliva Extravirgen	Aceite vegetal (zumo natural de la aceituna), de uso principalmente culinario, también como excipiente lipofílico para la elaboración de medicamentos personalizados como, cremas, ungüentos, linimentos y bálsamos. Características Físicas: Líquido viscoso, oleoso, color verde o amarillo.	Tarro x 3 litros	1
5	Vitamina E Hidrosoluble (PHITOTHER)	Es una forma modificada del tocoferol que permite su disolución completa en medios acuosos, activo cosmético y farmacéutico diseñado para integrarse fácilmente en formulaciones con base de agua, exclusivamente como materia prima para uso tópico **Características Físicas:** Líquido, generalmente incoloro a amarillo pálido.	Frasco x 1 kg	1
6	Manteca De Cacao (grado cosmético)	también conocida como aceite de teobroma, es una grasa vegetal natural extraída de las semillas del árbol de cacao. Sólido, se usa como base de supositorios, emoliente en pomadas, protector labial	Bolsa x 1 libra	4

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
		Características Físicas: consistencia quebradiza y dura, Blanco cremoso o amarillo pálido.		
7	Detergente Liquido Neutro (grado técnico/farmacéutico)	Agente limpiador con un pH cercano a 7, diseñado para eliminar suciedad y grasas sin dañar superficies delicadas ni irritar la piel, sin Olor, sin color, sin aroma. Usado para liberar del ADN en células eucariotas en microbiología. **Características Físicas:** Líquido viscoso, Generalmente incoloro o levemente amarillento, pH: Entre 6,5 y 7,5.	Frasco x 1000 ml	2
8	Hexano grado reactivo	Es un solvente orgánico de alta pureza perteneciente a la familia de los alcanos. En el ámbito de la farmacia magistral, el análisis químico y la industria, se caracteriza por ser un solvente no polar extremadamente eficiente, solvente estándar para extraer aceites esenciales y lípidos de matrices vegetales o animales sin alterar sus propiedades químicas. **Características Físicas:** líquido, incoloro y volátil, Olor: Característico a petróleo o gasolina.	Frasco x 500 ml	2
9	Permanganato de potasio pureza ≥99%	Sal inorgánica de color violeta intenso, casi negro, agente oxidante potente en el laboratorio **Características Físicas:** Cristales prismáticos o granulares de color púrpura oscuro con brillo metálico., pureza ≥99%	Frasco x 250 gr	1
10	BHT (conservante) ≥99% grado farmacéutico.	Antioxidante sintético derivado del fenol, ampliamente utilizado en la farmacia magistral, la cosmética y la industria alimentaria para prevenir la oxidación de grasas y aceites. **Características Físicas:** Sólido cristalino blanco o polvo granulado, pureza ≥99%	Frasco x 50gr	1
11	Ácido acético Pureza ≥99%	Compuesto orgánico líquido, incoloro y de olor punzante, usado como: Reactivo en Síntesis Orgánica, Solvente Prótico, Ajuste de pH. **Características Físicas**: líquido incoloro	Frasco x 1 Lt	1
12	Metanol Pureza ≥99%	Es un compuesto químico líquido, incoloro, volátil e inflamable, conocido como alcohol metílico, se usa como Solvente Analítico, Síntesis Química, Fijador Biológico **Características Físicas:** Pureza ≥99%, líquido incoloro	Frasco x 500ml	1

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
13	Kit Reactivos Prueba Fehling A y B Azúcares	Es un estándar clásico en los laboratorios de química orgánica y bioquímica para detectar azúcares reductores. Se divide en dos soluciones (A y B) Reactivo A: $CuSO_4$ 0,5 M; Reactivo B: Solución alcalina de tartrato**.** **Características Físicas:** Fehling A: Es un líquido de color azul brillante y transparente. No tiene un olor característico fuerte. Es una solución acuosa de sulfato de cobre. Fehling B: Es un líquido incoloro (parece agua) pero tiene una consistencia ligeramente más viscosa o "aceitosa" al tacto debido a la sosa cáustica.	KIT Frasco X 500 ml	1
14	Reactivo de Tollens	Es una solución acuosa de nitrato de plata amoniacal, para identificar aldehídos y azúcares reductores **Características Físicas:** Es un líquido incoloro y transparente, muy parecido al agua.	Frasco x 30 ml	4
15	Acetato de sodio	Sal de sodio del ácido acético, un compuesto químico versátil utilizado comúnmente como conservante alimentario, regulador de pH **Características Físicas:** Aspecto: Sólido cristalino de color blanco. Olor: Inodoro, aunque a veces presenta un ligero aroma a vinagre (si tiene trazas de ácido acético).	Frasco x 500 gr	1
16	Piridina 99%	Compuesto orgánico heterocíclico, se usa como catalizador de Acilación, disuelve sales inorgánicas y, al mismo tiempo, compuestos orgánicos complejos., **Características Físicas:** Líquido incoloro a amarillento, transparente, Tiene un olor nauseabundo, penetrante y persistente	Frasco x 500 ml	1
17	Caldo de enriquecimiento BHI - Brain Heart Infusion, Listo para Usar, estéril	Medios de cultivo potente, diseñado para que crezcan casi todo tipo de bacterias **Características Físicas**: Medio Líquido estéril, listo para su uso, tubos x 5 ml**,** vida útil mayor a 10 meses.	Tubo x 5 ml	50
18	Agar Mueller Hinton	Medio no selectivo, no diferencial, deshidratado para pruebas de susceptibilidad que permite la difusión uniforme de los antibióticos. Almacenamiento 10-30°C, ambiente seco. Vida Útil igual o superior a 1 año. **Características Físicas:** es un polvo fino, homogéneo y	Frasco x 500 gr	1

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
		de flujo libre, con un color que varía entre beige y crema.		
19	Agar Sangre base	Para cultivar bacterias exigentes y observar reacciones de hemólisis Medio enriquecido y diferencial deshidratado, 5% sangre desfibrinada estéril. Almacenamiento 10-30°C, ambiente seco. Vida Útil igual o superior a 1 año. **Características Físicas:** Es un polvo fino, homogéneo y de color beige a ámbar claro.	Frasco x 500 gr	1
20	Agar Mac Conkey	Medio selectivo y diferencial deshidratado para aislamiento de bacterias Gram Negativas. Almacenamiento 10-30°C, ambiente seco. Vida Útil igual o superior a 1 año. **Características Físicas:** Es un polvo fino, homogéneo, de color rosa pálido a beige rosado.	Frasco x 500 gr	1
21	Vidrio de reloj corriente diam 100 mm	Vidrio de borosilicato o vidrio cal-sod, cóncavo-convexo, diseñado para pesar sólidos, grosor de 1,8 entre y 2,0 mm	Unidad	15
22	Frasco lavador Pe-Ld volumen 250 ml	Fabricado en polietileno de baja densidad (PE-LD/LDPE), es un recipiente cilíndrico flexible y transparente utilizado en laboratorios para enjuagar material de vidrio o aplicar solventes, boquilla de pulverización fina, tapa a rosca y tubo integrado para dosificación precisa	Unidad	8
23	Varilla agitadora mezclador vidrio laboratorio estándar 25 cm x 0.65 cm	En vidrio de borosilicato, diseñado para mezclar sustancias, disolver solutos o facilitar la decantación de líquidos, estándar 25 cm x 0.65 cm	Paquete x 50 unidades	1
24	Tiras indicadoras para pH, rango de pH de 0 a 14	Rango 0–14, herramientas de diagnóstico rápido diseñadas para medir la acidez o alcalinidad de una sustancia de forma semicuantitativa, Generalmente vienen en pequeñas tiras de plástico o papel (aprox. 5 mm de ancho por 80 mm de largo	Paquete x 100 unidades	15
25	Tamiz De Acero Inoxidable De 3 Piezas Con Bandeja Y Tapa	Conjunto básico de laboratorio o control de calidad diseñado para la separación granulométrica (clasificación por tamaño) de sólidos secos, como polvos, granos o reactivos químicos. Altura: 18 cm.	Unidad	4

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
		Diámetro: 15 cm. Estructura de acero inoxidable. Malla fina de acero inoxidable.		
26	Gramera Digital Sf 400	Pantalla LCD fácil de leer. Alimentado por 2 baterías AA (incluidas) - Se apaga cuando no está en uso - Pesa en gramos. El equipo mide aproximadamente 24 x 17 x 4 cm, con un plato circular de 14 a 15 cm de diámetro.	Unidad	8
27	Alcoholímetros labscient sin termómetro Rango: 0-100 Vol. %	Instrumento de vidrio diseñado para medir la concentración de alcohol en líquidos. Material: Vidrio de borosilicato de alta resistencia química. Longitud: Aproximadamente 260 mm a 300 mm	Unidad	4
28	Papel Filtro	Insumo estándar de laboratorio utilizado para la separación de precipitados gruesos y la clarificación general de líquidos. **Características Técnicas** Diámetro: 150 mm (15 cm), ideal para embudos de filtración estándar de 75 a 100 mm de diámetro. Grado de Filtración: Medio (equivalente al grado Whatman No. 1). Porosidad: El tamaño del poro suele oscilar entre 8 y 11 micras.	Paquete x 100 unidades	5
29	Papel de filtro cualitativo Whatman Grado 11,0 cm	Insumo estándar de laboratorio utilizado para la separación de precipitados gruesos y la clarificación general de líquidos. **Características Técnicas** Grado: 1 (Cualitativo). Diámetro: 11 cm (110 mm). Tamaño de poro: Retención de partículas de 11 (micras). Velocidad de filtración: Media (aprox. 150 segundos para el método Herzberg). Grosor: 180	Paquete x 100 unidades	8
30	Rollo tubular plástico para sellado térmico 5 cm (207 metros)	Rollo tubular de polietileno transparente (manga plástica) para sellado térmico, para empaques personalizados, permitiendo cortar y sellar a la medida deseada. Aplicaciones Comunes Laboratorio y Medicina: Empaque de pipetas, espátulas o materiales largos que requieren protección contra el polvo antes de su uso.	Unidad	5

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
		Farmacia: Creación de bolsas a medida para dosis unitarias de medicamentos o kits de toma de muestras. **Características Técnicas** Ancho: 5 cm (50 mm). Al ser tubular, el ancho de la película extendida es de 10 cm, pero el diámetro del tubo formado es de aproximadamente 3.1 cm. Longitud: 207 metros por rollo. Material: Polietileno de baja densidad (PEBD). Es un plástico flexible, transparente y resistente a la humedad. Calibre (Grosor): Generalmente se maneja en calibre 1.5 o 2 (mils). Un calibre mayor ofrece más resistencia a perforaciones, mientras que uno menor facilita un sellado más rápido.		
31	Rollo Etiquetas Adhesivas 50x25mm Impresoras Térmica X2000 Blanco, para impresora tsc ttp244 plus	Rollo x 2000 Etiquetas Autoadhesivas • Medidas: 50 x 2,5 mm • Diseño de doble línea • Excelente adhesivo • Alta calidad de impresión	Rollo x 2000 etiquetas	2
32	Toalla De Mano Interdoblada En Z Blanca Pq. x 150 hojas	Insumo de higiene y secado en laboratorios. Ancho de la toalla de mano: 9 cm Largo de la toalla de mano: 23 cm	Caja x 24 unidades	10
33	Colorante cosmético rojo- CI 16035 (Rojo 40)	Aditivo químico (pigmentos o tintes) diseñados para dar color a productos de cuidado personal, maquillaje, jabones, preparados magistrales y fitoquímicos. Característica: polvo fino	Frasco x 50gr	1
34	Colorante cosmético amarillo - CI 19140 (Amarillo 5 / Tartrazina)	Aditivo químico (pigmentos o tintes) diseñados para dar color a productos de cuidado personal, maquillaje, jabones, preparados magistrales y fitoquímicos. Característica: polvo fino	Frasco x 50 g	1

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

- ✓ Los productos deben tener una fecha de vencimiento igual o mayor a un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega de los artículos en el almacén SENA (a excepción de los que en su descripción técnica se indique otra vigencia); los artículos que no cuenten con la anterior condición

deberán ser cambiados por el proveedor, por productos con vigencia mayor o igual a los 12 meses, lo cual se le notificará al contratista por parte de la supervisión.

- ✓ Todos los insumos químicos deben tener y se debe entregar al Centro de Servicios de Salud, con la hoja de seguridad de cada producto, y ficha técnica para los ítems que corresponda.
- ✓ Los productos de cada ítem deben tener el mismo lote, en cumplimiento del Decreto 677 de 1995, Decreto 2266 de 2004, Decreto 4725 de 2005, Resolución 243630 de 1999 y demás normas que regulen las especificaciones técnicas de las etiquetas y rótulos con su debida información, como fecha de vencimiento, registro Sanitario (Invima), Lote, entre otros.
- ✓ El contratista deberá hacer la entrega de los elementos sólo en la sede de este Centro, la cual está ubicada así, Sede Central SENA: Calle 51 Nº 57-70 Torre Sur, Sótano-Almacén. **PREVIA CITA ACORDADA CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.**
- ✓ Para las fechas de entrega de los elementos, la Entidad requiere que se haga presente un representante de la empresa contratista para validar junto con el supervisor del Sena, el recibo a satisfacción de dichos elementos contratados.
- ✓ Los bienes/servicios ofertados deben ser de excelente calidad.
- ✓ El contratista deberá correr con todos los gastos de transporte o cualquier otro costo directo e indirecto que incurra para la entrega a satisfacción de los productos contratados.
- ✓ En caso de cambio o variación en la TRM, este aumento en las divisas y por ende en el valor de los elementos no será asumido por el SENA.
- ✓ Hacer entrega de las fichas con concepto técnico y hojas de seguridad de cada elemento al que aplique.
- ✓ Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
- ✓ Ejercer control sobre la calidad del personal técnico, operativo y administrativo que prestará los servicios requeridos por el Centro.
- ✓ La validez de la pre - cotización debe ser de 90 días o superior.
- ✓ Si la cotización es presentada en números y letras, cualquier diferencia entre estos, prevalecerá el número dado en letras.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

a) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
d) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
e) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
f) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida

g) El contratista deberá presentar para cada informe de pago las constancias de verificación de antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y registro nacional de medidas correctivas.
h) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
i) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
j) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
k) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
l) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
m) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
n) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
o) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA
p) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
q) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

a) El contratista remplazará a su costa (en un plazo no superior a 72 horas, desde el requerimiento del supervisor), los servicios y/o bienes que resulten defectuosos, de mala calidad o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por el SENA, sin que ello implique modificación en las condiciones pactadas en el contrato, ni valores adicionales en el mismo. En el evento de no reposición de estos, el SENA podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o hacer efectivas las pólizas.
b) El contratista asumirá el riesgo, propiedad de los bienes y/o servicios o productos hasta la entrega total en el lugar indicado y a satisfacción del SENA.

c) Suministrar el 100% de los bienes y/o servicios objeto del contrato a celebrarse y acorde con los valores ofertados en la propuesta económica.
d) El contratista se obliga a sostener los precios de los bienes ofertados dentro de los términos y vigencia de ejecución del contrato.
e) Allegar al SENA en los plazos establecidos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
f) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, seriedad, responsabilidad y profesionalismo, dando cumplimiento a todas las especificaciones y características técnicas del servicio requerido, señaladas en los pliegos de condiciones o el que haga sus veces, estudios previos y adendas, si llegaren a sobrevenir, lo cual nunca podrá ser inferior o diferente al establecido por el SENA.
g) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, estipuladas en los términos de referencia que se deriven del contrato que se suscriba.
h) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, previa concertación con el supervisor.
i) Presentar la factura legal y/o cuenta de cobro al momento de la realización del Pago según Circular Interna 3-2024-000019 mediante la cual se implementan nuevos lineamientos para la expedición de factura electrónica por parte contratistas y proveedores, y de conformidad con el Manual F-DI-14 MÓDULO RECEPCIÓN GESTIÓN DE DOCUMENTOS FACTURA ELECTRONICA y/o cuenta de cobro al momento de la solicitud de ejecución del pago.
j) No podrá ceder el contrato resultante de la presente invitación, sin autorización estricta del ordenador del gasto del SENA -Subdirección.
k) Cumplir con la garantía general de que trata el Estatuto del Consumidor (Ley 1480 de 2011).
l) Para las fechas de entrega de los elementos contratados, el contratista deberá enviar un representante de la empresa para validar junto con el supervisor del Sena, el recibo a satisfacción de dichos elementos.
m) Tener en cuenta las especificaciones técnicas de los bienes, las cuales nunca pueden ser inferiores al requisito exigido por el SENA.
n) Es indispensable el anexo de las hojas de datos de seguridad de los productos por parte del proveedor y los registros de Invima, como también las fichas técnicas en los casos que aplique.
o) Los productos deben contar una fecha de vencimiento igual o superior a un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega de los elementos en el almacén del SENA.
p) Los productos farmacéuticos deben dar cumplimiento al Decreto 677 de 1995, Decreto 2266 de 2004, Decreto 4725 de 2005, Resolución 243630 de 1999 y demás normas que regulen las especificaciones técnicas de las etiquetas y rótulos con su debida información, como fecha de vencimiento, registro Sanitario (Invima), Lote, entre otros.
q) El contratista deberá correr con todos los gastos de transporte o cualquier otro costo directo e indirecto que incurra para la entrega a satisfacción de los productos contratados.
r) En caso de cambio o variación en la TRM, este aumento en las divisas y por ende en el valor de los elementos no será asumido por el SENA.
s) Suscribir el acta de inicio.
t) Las demás que se deriven de la correcta ejecución del Contrato.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

a) Cumplir la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicable a las actividades objeto del contrato, así como las disposiciones y protocolos establecidos por el SENA para el ingreso y desarrollo de actividades en sus instalaciones.
b) Garantizar la afiliación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y a la ARL de los trabajadores que participen en la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente.
c) Garantizar que los productos químicos suministrados sean entregados debidamente identificados, etiquetados y envasados, de acuerdo con el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA).
d) Suministrar las Fichas de Datos de Seguridad (FDS/SDS) actualizadas de los productos químicos entregados, en idioma español y disponibles para consulta durante su utilización.
e) Informar al SENA sobre los peligros, condiciones de almacenamiento, manipulación, incompatibilidades, medidas de prevención, atención de emergencias y disposición de residuos asociadas a los productos suministrados.
f) Garantizar que los productos químicos sean transportados y entregados bajo condiciones que eviten derrame, fugas, contaminación, deterioro de los envases o exposición de los trabajadores y demás personas.
g) Garantizar que los trabajadores encargados del suministro y manipulación de los productos cuenten con la capacitación y competencia necesaria para el manejo seguro de sustancias químicas y atención de emergencias relacionadas con estas.
h) Proporcionar a sus trabajadores los elementos de protección personal (EPP) requeridos para las actividades de manipulación, cargue, descargue y entrega de los productos, de acuerdo con los peligros identificados y las FDS.
i) Cumplir las medidas de prevención establecidas para el manejo de sustancias químicas, evitando mezclas, trasvases, exposición innecesaria o cualquier práctica que pueda generar reacciones químicas, derrames, intoxicaciones, incendios u otros eventos.
j) Para los productos que tengan condición de sustancias o productos químicos controlados, cumplir con los requisitos legales administrativos aplicables para su adquisición, transporte, suministro, manejo, trazabilidad y entrega, presentando al SENA los soportes correspondientes cuando sean requeridos.
k) Implementar medidas para prevenir derrames o liberaciones accidentales durante el transporte y entrega de los productos y contar con los elementos necesarios para realizar una respuesta inicial ante este tipo de eventos.
l) Realizar la entrega de los productos en los lugares establecidos por el SENA, respetando las condiciones de seguridad, circulación, acceso y almacenamiento definidas por la entidad.
m) Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier accidente, incidente, derrame, fuga, exposición o condición insegura que se presente durante la ejecución de las actividades.
n) Acatar las recomendaciones, restricciones y medidas de seguridad establecidas por el responsable del SST o por el supervisor del contrato, cuando se identifiquen condiciones que puedan representar riesgo para las personas, instalaciones o ambiente.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

[NO APLICA]

2.8.5 Obligaciones del SENA

a) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
b) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
c) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
d) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
e) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
f) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
g) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
h) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de **hasta** dos (2) meses, desde la firma de acta de inicio y habiendo aprobación de garantías, sin que exceda el 30 de noviembre de 2026.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de celebración del contrato será en el Complejo Central del SENA Regional Antioquia, Calle 51 N° 57 – 70 Torre Sur, Piso 9 - Centro de Servicios de Salud; en la ciudad de Medellín.

Lugar de entrega: La entrega de los elementos se realizará en el almacén del Centro de Servicios de Salud SENA - Regional Antioquia, Calle 51 N° 57 – 70 Torres Sur, Sótano - Almacén. **PREVIA CITA PROGRAMADA CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ya que se debe tener en cuenta la disponibilidad del almacén para la recepción.**

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Medellín.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

El SENA pagará el valor del contrato mediante PAGOS PARCIALES dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura electrónica por parte del proveedor, con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, la certificación expedida por el supervisor en la que consta que se ha cumplido a satisfacción el objeto del contrato, la certificación del pago de aportes parafiscales y la planilla de pago de seguridad social, además del lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, conforme a la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC. Si el contratista está obligado a factura electrónica, deberá tener en cuenta Presentar la factura legal y/o cuenta de cobro al momento de la realización del Pago según Circular Interna 3-2024-000019 mediante la cual se implementan nuevos lineamientos para la expedición de factura electrónica por parte contratistas y proveedores, y de conformidad con el Manual F-DI-14 MÓDULO RECEPCIÓN GESTIÓN DE DOCUMENTOS FACTURA ELECTRONICA y/o cuenta de cobro al momento de la solicitud de ejecución del pago. Así mismo, conforme a lo indicado en la Circular Interna 3-2020-000065.

Adicionalmente, las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura, o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos, igualmente todas las dilaciones que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Las facturas deberán entregarse los ocho (08) primeros días de cada mes. Recuerde que se deben subir la factura e informe solicitados, con los dos (2) últimos soportes de pago de seguridad social al día, mediante plataforma SECOP II. Así mismo, conforme a lo indicado en la Circular Interna 3-2020-000065.

Nota: La factura deberá venir a nombre del SENA, NIT No. 899.999.034-1, Calle 51 # 57-70 Piso 9 Torre Sur en la ciudad de Medellín, y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del Estatuto Tributario.

ESPACIO EN BLANCO

Pagos que se realizarán durante el contrato [Incluya el número de casillas que sean necesarias]	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago** [Ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto]
PAGO 1	Según programación de actividades de ejecución, con el supervisor del contrato	Según programación de actividades de ejecución, con el supervisor del contrato
PAGO 2	Según programación de actividades de ejecución, con el supervisor del contrato	Según programación de actividades de ejecución, con el supervisor del contrato
PAGO 3	Según programación de actividades de ejecución, con el supervisor del contrato	Según programación de actividades de ejecución, con el supervisor del contrato

Otra forma de Pago	[No Aplica]

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**		**NO:**	X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato [Incluya el número de casillas que sean necesarias]	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**		**Amortización** [Identifique los momentos de amortización]		**Requisito para el desembolso** [Ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto]
DESEMBOLSO 1	N/A		N/A		N/A
DESEMBOLSO 2	N/A		N/A		N/A
DESEMBOLSO 3	N/A		N/A		N/A

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "X")	**SI:**	
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	De conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, y la Resolución 0202 de 2014, proferida por la Directora General del SENA, será responsable de la supervisión del presente contrato la persona designada por el ordenador del gasto, quien será la encargada de vigilar y controlar la iniciación, ejecución y liquidación del contrato que se suscriba; y así mismo deberá verificar que se cumplan las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y sus respectivos planes operativos, cuando a ello hubiere lugar.
En razón a lo anterior el ordenador del gasto realizará la designación del funcionario correspondiente, como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El objeto que se requiere contratar, obedece a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el capítulo V, Titulo III, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021) y el numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, en cuanto al procedimiento cuya cuantía no supera el 10% de la mínima cuantía de la Entidad; es decir que el Centro de Servicios de Salud SENA, Regional Antioquia, adelantará una selección de MÍNIMA CUANTÍA para contratar el suministro de insumos tales como tóner, tintas y/o cintas de impresión y otros elementos de oficina requeridos para el correcto desarrollo de las actividades misionales del Centro de Servicios de Salud Sena Regional Antioquia.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000. El valor máximo que debe tener un proceso de selección para que pueda ser limitado a MiPymes en el año 2026 es de $ 125.000 USD, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y reglamentado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015. La cifra límite según conversión vigente para el año 2026 corresponde a $ 511.708.497 COP M/cte. Para los siguientes años se deberá verificar el Umbral en la Página de Colombia Compra Eficiente. Según Decreto 1860 de 2021, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitará a Mipyme Nacional colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso de selección para informar si el mismo no será limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será **hasta** por la suma de VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETENTA Y UN PESOS ($21.486.071) M/CTE. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

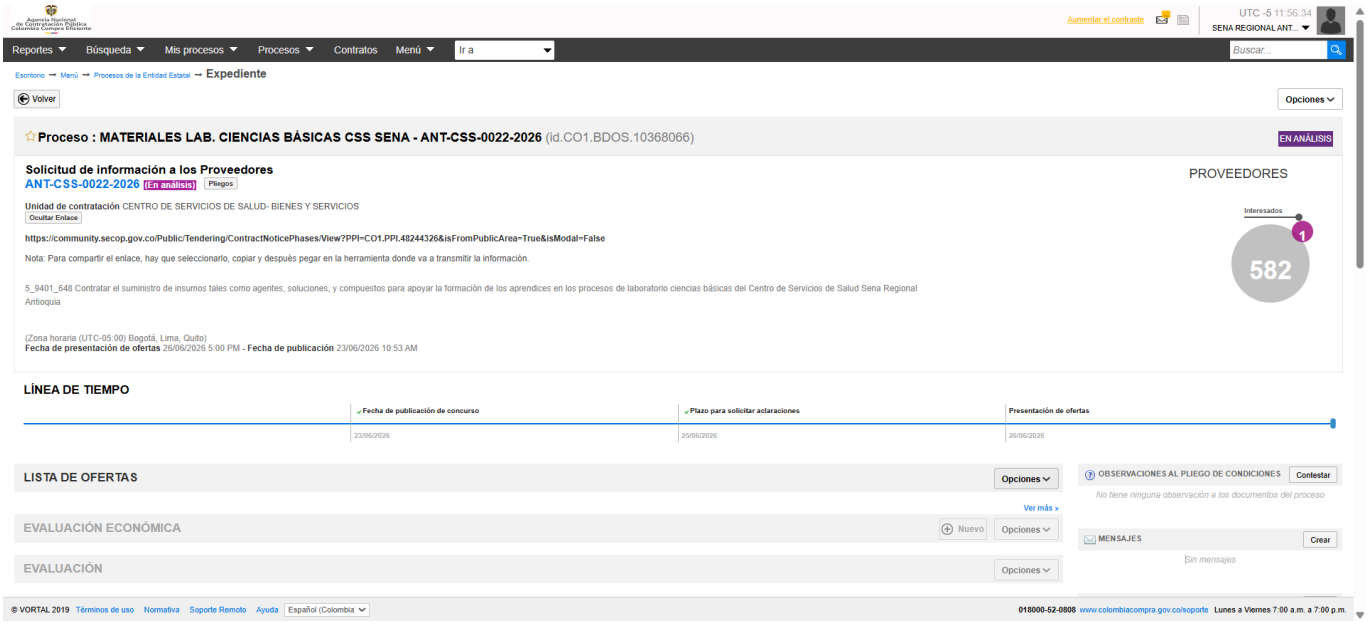
Así mismo, se pone en conocimiento de los interesados proponentes que, los costos asociados al pago de estampillas, deben tenerse en cuenta con el fin de garantizar la adecuada elaboración de la oferta económica. La información asociada: Estampillas Politécnico Jaime Isaza Cadavid y PROUNIVERSIDADES DEPARTAMENTAL (4x1.000)

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis del sector”. De acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021), se realiza el análisis del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta la “Guía para la Elaboración de Estudios del Sector” expedida por Colombia Compra eficiente. Dicho análisis se presenta en el Anexo N°1- Análisis del Sector.

Para lo anterior, se publicó solicitud de pre-cotización en el SECOP II, tal y como se registra en el siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10405742&isFromPublicArea=True&isModal=False



El presupuesto oficial para la presente contratación es de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($132.631.911,33) M/CTE, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 4226 del 16 de febrero de 2026. Con el objeto de estimar la viabilidad del presupuesto para la presente contratación, la Subdirección del Centro de Servicios de Salud, observó el estudio de mercado adelantado por el área de contratación de bienes y servicios, en donde se estimó que el valor para *contratar el suministro de insumos tales como agentes, soluciones, y compuestos para apoyar la formación de los aprendices en los procesos de laboratorio ciencias básicas del Centro de Servicios de Salud Sena Regional Antioquia* es de hasta VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETENTA Y UN PESOS ($21.486.071) M/CTE, tal como se evidencia en el documento anexo Análisis del Sector, el cual forma parte integral del presente documento.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO [Marque "X" el rubro a partir del cual será vinculado el contrato]		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	MATERIALES FORMACIÓN	$132.631.911,33
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
4226	16/02/2026	940145 CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD ANTIOQUIA -SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE.	$96.156.462
4226	16/02/2026	940185 CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD - ANTIOQUIA - ECONOMIA POPULAR	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN	Nación	VEINTIUN MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE.	$ 21.191.481

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
			POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL			
4226	16/02/2026	940134 CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD ANTIOQUIA-PRODUCCION CENTROS	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	QUINCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE.	$ 15.283.968,33

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la presente contratación será la correspondiente a la oferta más favorable atendiendo la modalidad de Mínima Cuantía, y aceptada por la entidad habiendo cumplido por parte del proponente con todos los requisitos habilitantes requeridos.

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

5.1.1 Lotes

[NO APLICA].

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia,

deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, **para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado por la entidad.** Aportar debidamente diligenciado y firmado el documento Anexo 'GCCON-F-061CartadepresentaciondelaPropuestaV02.pdf'.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: **i)** copia de la libreta militar; o **ii)** certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o **iii)** declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o **iv)** cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, **con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección.** En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

[NO APLICA]

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT., **con una expedición no mayor a seis (6) meses, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección.**

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta (Aportar debidamente diligenciado y firmado el documento Anexo por la entidad 'GCCON-F-063-CertificacionaportesalSistemadeSeguridadSocialIntegralydeParafiscalesV02.pdf').

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

[NO APLICA]

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.16 Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo

Para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado por la entidad. Aportar debidamente diligenciado y firmado el documento Anexo 'GCCON-F-061CartadepresentaciondelaPropuestaV02.pdf' (página 6). Tratándose de consorcios y uniones temporales deberá estar firmada por quien haya sido debidamente designado como representante legal.

5.2.1.17 Certificación Bancaria

Emitida por la entidad bancaria en la que aparezca el tipo de cuenta, el estado de la misma, el nombre la empresa o el titular (en caso de ser persona natural), **con una vigencia no superior a treinta (30) días.** Esta certificación debe corresponder a la cuenta bancaria que tenga registrada en el Secop II. En el caso de los consorcios y/o uniones temporales, deberá anexarse el que esté a nombre del que se haya designado como su representante.

5.2.1.18 Certificado de experiencia

Certificados de experiencia o Acta de Liquidación firmada por las partes, con referencia al objeto a contratar emitida por la entidad contratante, y que este sea igual o supere el valor estimado para el presente proceso; podrá adjuntar hasta dos certificaciones o actas que sumadas entre si sean iguales o superiores al valor del presente proceso de acuerdo al objeto que se pretende contratar.

5.2.2 De carácter técnico

Se verificará que los bienes cotizados contengan y cumplan con todas las especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas y la cotización de todos los ítems descritos serán RECHAZADAS. El proponente debe elaborar su oferta técnica, y **aportar debidamente diligenciada y firmada la página 6 el documento Anexo 'INVITACIÓN PUBLICA MATERIALES LABORATORIO CSS SENA.pdf'** (refiriendo el(los) Lote(s) que aplique(n) a su oferta).

Lo anterior, se observará según lo listado en el presente documento, numerales 2,6 y 2,7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

El SENA se reserva el derecho de ampliar o disminuir de acuerdo a sus necesidades las cantidades de bienes solicitados, siempre y cuando no sobrepase el presupuesto oficial estimado para la contratación. Estos cambios serán comunicados o acordados con el contratista previamente, de acuerdo al trámite legal que corresponda, y estará sujeto a la disponibilidad del contratista.

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO

Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. **Nota:** Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia. **Permanganato de potasio pureza ≥99%** Requisito obligatorio: Para su adquisición, almacenamiento, uso o comercialización, se debe contar con el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE). **Nota 1:** Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 01 de 2015. **Nota 2:** Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y el Responsable del SG-SST. **2.** Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización, y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo, del profesional Responsable del SG-SST. **3.** Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. ****Nota:** De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.		

5.2.2.2 De gestión ambiental

Revisando el objeto contractual y en observancia al Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 V07 del SENA, para la compra de productos y servicios, el presente no tiene aplicación ambiental y/o energética.

5.2.3 De carácter financiero

[NO APLICA]

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

[NO APLICA]

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. [Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.]	**SI**		**NO**	X
Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA [Indique si se requiere o no presentación de muestra]	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. [Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.]	**SI**		**NO**	X

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL PROCESO CONTRACTUAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL DECRETO 1510.

A continuación, se identifican los riesgos para el presente proceso de contratación:

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

FUENTE: Colombia Compra Eficiente

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla anterior.

Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el proceso de contratación.

A continuación, se muestra la identificación de riesgos del contrato en la cual se deben clasificar los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

Clase: (i) general, riesgos transversales a los diversos proyectos y/o contratos que realiza el Departamento; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato.
Área: (i) internos, riesgos internos al Departamento y (ii) externos, riesgos externos al Departamento.
Etapa: es el momento en que se puede materializar el riesgo.
Tipo: los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos:
(i) Financieros/Económicos: están relacionados con la fluctuación en los precios de los ítems establecidos en el tarifario del proceso para la realización de las actividades.
(ii) Operacional: está relacionado con la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, equipos humanos y la calidad en la prestación del servicio.
(iii) Regulatorios: Derivado de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
(iv) De la naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, Lluvias, sequías, entre otros.
(v) Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Mapa contentivo de la tipificación, estimación y asignación de riesgos

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA, CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD																				
MATRIZ DE RIESGOS PROCESO DE SUMINISTRO MATERIALES LABORATORIO CIENCIAS BÁSICAS CSS																				
N°	**CLASE**	**FUENTE**	**ETAPA**	**TIPO**	**DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)**	**CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO**	**PROBABILIDAD**	**IMPACTO**	**VALORACIÓN**	**CATEGORÍA**	**¿A quién se le asigna?**	**Tratamiento/ Controles a ser implementados**	**Impacto después del tratamiento**			**Afecta el equilibrio económico del contrato?**	**Persona responsable por implementar el**	**Fecha estimada en que se**	**Fecha estimada en que se**	**Monitoreo y revisión**	
													Probabili	**Impacto**	**Calificación**					**Cómo se realiza el monitoreo?**	**Periodicidad ¿Cuándo**
1	E	E	E	O	Falta de idoneidad del personal	Falta de pertinencia y asertividad enel servicio prestado	1	1	2	Riesgo bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento del contrato y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las	1	1	2	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual

												actividades de acuerdo a los términos contratados								
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Garantía de cumplimiento; calidad del servicio	2	2	4	Si	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
3	Espec	Exter	Ejecu	Opera	Modificaciónde especificaciones técnicas	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual	1	1	2	Riesgo bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento del contrato y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados, calidad del servicio.	1	1	2	Si	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
4	Específico	Externo	Contratación	Operacional	No suscripciónde contrato	No ejecución del contrato y perjuicio a los planes de mejoramiento de la calidad educativa.	1	1	2	Riesgo bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento del contrato y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que firme el contrato, so pena de incumplimiento.	1	1	2	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Contrato suscrito	Mensual
5	General	Externo	Contratación	Operacional	No aporte del adjudicatario de la garantía de cumplimiento	No legalización del contrato	1	1	2	Riesgo bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento del contrato y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que aporte la garantía so pena de incumplimiento.	1	1	2	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Aporte dela garantía de cumplimiento y de Calidad	Mensual
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad del servicio prestado; fallas en el mismo que afecten a terceros.	Falta de pertinencia y asertividad enel servicio prestado	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Garantía de calidad del servicio; póliza de responsabilidad civil extracontractual	2	2	4	Si	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
	E	E	E	O								Realizar seguimiento periódico al cumplimiento del contrato y en caso de incumplimiento realizar									

7					Recurso humano insuficiente	No entrega de resultados dentro de los tiempos establecidos	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	2	2	4	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mens ual
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Presupuesto insuficiente	Incumplimiento del objeto contractual	1	1	2	Riesgo bajo	Entidad	Verificación de la etapa de planeación durante la ejecución en términos de recursos financieros	1	1	2	Si	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mens ual
9	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Plazo insuficiente	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Riesgo bajo	Entidad	Verificación de la etapa de planeación durante la ejecución en términos de tiempo	2	2	4	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensua
10	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Variaciones en la TRM	Aumentos en la TRM que puedan afectar el valor del contrato	2	2	2	Riesgo medio	Contratista	Realizar seguimie nto periódico a las variacion es de la TRM con el fin de recomen dar acciones administr ativas de manera oportuna	2	2	2	Sí	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informede supervisión	Mensu
11	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de publicidad del proceso	Incumplimiento del principio de publicidad y transparencia en el Secop II	2	2	2	Riesgo medio	Contratista	Realizar seguimiento periódicoy control de los documentos en cada etapa del proceso	2	2	2	No	Equipode contratación	Por definir	Por definir	Informede supervisión	Mensu
12	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de publicidad de los informes del supervisor	Incumplimiento del principio de publicidad y transparencia en el Secop II	2	2	2	Riesgomedio	Contratista	Realizar seguimiento periódico y controlde los documentos en cada etapa del proceso	2	2	2	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informede supervisión	Mensu
13	Específico		Ejecución	Operacional	Riesgos de incumpli miento por no hacer siguimiento a los requisitosde criterios ambientales y de SST	Puede afectar gravemente el debido cumplimiento del contrato	2	2	4	Riesgomedio	Entidad	Realizar seguimie nto periódico y control del cumplimi ento de los criterios ambiental es y de SST	2	2	4	Sí	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informede supervisión	Mensu

8. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** Que ampare el cumplimiento del contrato sea total o parcial, el cumplimiento tardío o defectuoso, el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, esta será equivale al (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al termino o duración del contrato y cuatro (4) meses más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados:** Que ampare la buena prestación del servicio y la calidad de los bienes, y equivale al (20 %) del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.
El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, **en plazo máximo de dos (2) días hábiles,** las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015. **SE DEBERÁ RELACIONAR EN LAS PÓLIZAS DE GARANTÍAS COMO ASEGURADO Y BENEFICIARIO AL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD SENA REGIONAL ANTIOQUIA, en la dirección: Calle 51 # 57-70 Torre Sur, Piso 9. Medellín - Antioquia. Teléfono: 604 5760000.**	

9. ACUERDOS COMERCIALES

[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	N/A	N/A	N/A	N/A
	México	N/A	N/A	N/A	N/A
	Perú	N/A	N/A	N/A	N/A
Canadá		N/A	N/A	N/A	N/A
Chile		N/A	N/A	N/A	N/A
Corea		N/A	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		N/A	N/A	N/A	N/A
Estados Unidos		N/A	N/A	N/A	N/A
Estados AELC		N/A	N/A	N/A	N/A
México		N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	N/A	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	N/A	N/A	N/A	N/A
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		N/A	N/A	N/A	N/A
Comunidad Andina		N/A	N/A	N/A	N/A

10. ANEXOS

Anexo #1 Formato Análisis del Sector
Anexo #2 CDP 4226 del 16 de febrero de 2026
Anexo #3 Circular Interna 3-2024-000019
Anexo #4 Circular Interna 01-3-2020-000065
Anexo #5 ESQUEMA PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

El presente documento se suscribe el 11 de septiembre de 2026.

Firmado digitalmente por SALAZAR MARULANDA NORA LUZ
Fecha: 2026.09.16 16:23:30 -05'00'

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora

Elaboró: Catalina Ossa Ortega - Contratación de Bienes y Servicios CSS
Revisó componente técnico: Carlos Darío Jiménez Baloco - Coordinador de Formación CSS
Jhony Albert Ortega Restrepo - Instructor CSS
Revisó componente ambiental: Natasha Valentina Ruiz Solarte - Dinamizadora ambiental CSS
Reviso componente SST: Carmen Belinda Velásquez Niebles - Dinamizadora SST CSS
Revisó componente financiero: Lizeth Carolina Guzmán Giraldo - Contratación de Bienes y Servicios CSS
Vo.Bo.: Ana María Jaramillo Mesa - Jurídica CSS